

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22528 MADRID

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 3/2009 referente a la concursada Coninge, S.L., por auto de fecha 28.5.2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Declarar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Declarar disuelta la mercantil concursada Coninge, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 6 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047733-1